

AGRICULTURA Y RIEGO

Aceptan renuncia de Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego

**RESOLUCIÓN SUPREMA
 N° 007-2014-MINAGRI**

Lima, 24 de febrero de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 026-2013-MINAGRI, de fecha 18 de julio de 2013, se designa al señor Juan Manuel Benites Ramos como Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria, del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo al cual ha formulado renuncia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura modificado por la Ley N° 30048; y;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia del señor Juan Manuel Benites Ramos como Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
 Presidente Constitucional de la República

MILTON VON HESSE LA SERNA
 Ministro de Agricultura y Riego

1054197-39

Encargan puesto de Director de la Unidad de Defensa Nacional del Ministerio de Agricultura y Riego

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
 N° 0080-2014-MINAGRI**

Lima, 24 de febrero de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0387-2012-AG, se designó al señor Walter José Tapia Zanabria, como Director de la Unidad de Defensa Nacional del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, cargo al cual ha formulado renuncia, la misma que se hará efectiva a partir del 25 de febrero de 2014;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades inherentes de la referida Unidad, es necesario efectuar el encargo del puesto de Director de la Unidad de Defensa Nacional del Ministerio de Agricultura y Riego;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 25 de febrero de 2014, la renuncia presentada por el señor Walter José Tapia Zanabria, al cargo de Director de la Unidad de

Defensa Nacional del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar, a partir del 25 de febrero de 2014, el puesto de Director de la Unidad de Defensa Nacional del Ministerio de Agricultura y Riego, al señor Jorge Luis Maguiña Villón, en tanto se designe al titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
 Ministro de Agricultura y Riego

1053960-1

AMBIENTE

Designan representantes titular y alterno del Ministerio ante la Comisión Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía – CONALDES y de la Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos para ejercer su Secretaría Técnica

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
 N° 044-2014-MINAM**

Lima, 21 de febrero de 2014

Visto, el Memorandum N° 092-2014-MINAM-DVMDERN de 14 de febrero de 2014, del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales; el Memorandum N° 175-2014-SG/MINAM de 13 de febrero de 2014, de la Secretaría General, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2014-MINAM, publicado el 13 de febrero de 2014, se Adecúa la Comisión Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía – CONALDES, creada por Decreto Supremo N° 022-2006-AG, a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1013 – Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente y a la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, con el objeto de contribuir a la implementación de la Política y Estrategia de Lucha contra la Desertificación y Mitigación de la Sequía en nuestro país;

Que, el artículo 3° del citado Decreto Supremo señala que se adecúe la conformación de la Comisión Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía, la cual estará conformada, entre otros, por un representante del Ministerio del Ambiente, quien la presidirá; asimismo, el artículo 4° dispone que la Secretaría Técnica estará a cargo del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, a través de la Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos;

Que, el artículo 5° de la mencionada norma establece que cada institución que integra la mencionada Comisión, deberá designar a un representante titular y uno alterno mediante Resolución del Titular de la Entidad; por lo que, resulta necesario emitir el acto resolutorio designando a los representantes del Ministerio del Ambiente ante dicha Comisión;

Con el visado del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM que aprueba su Reglamento de Organización y Funciones; y, el Decreto Supremo N° 014-2014-MINAM.